

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 2024, siendo las 19:00 horas, en Cerrito 1294, Piso 2º, se constituye la Asamblea General Ordinaria de MSU Energy S.A. (en adelante, la “Sociedad”), con la presencia de los accionistas que figuran al Folio Nro. 37 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nro. 1 de la Sociedad y que son titulares en conjunto de acciones representativas del 100% del capital social y votos de la Sociedad. Se encuentran también presentes el Sr. Presidente – Manuel Santos de Uribelarrea – y los Directores Titulares de la Sociedad, Sres. Pablo Ferrero y Guillermo José Marseillan y el miembro titular de la Comisión Fiscalizadora – Sr. Rodrigo Cruces. Preside esta reunión el Sr. Presidente quien deja constancia de la inasistencia de los restantes miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora – Sres. Ramiro Inda y Eduardo Inda – quienes oportunamente comunicaron su imposibilidad de asistencia. Se informa a los presentes que la presente reviste el carácter unánime y se celebra en los términos del artículo 237 de la Ley 19.550 in fine. A continuación, pasa a considerarse el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Toma la palabra el Sr. Presidente y mociona para que la presente acta sea firmada por el apoderado del accionista MSU Energy Holding Ltd. y el Presidente Manuel Santos Uribelarrea. Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados financieros, Reseña informativa e Información requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc 1º de la Ley 19.550, del ejercicio de MSU Energy S.A. finalizado el 31/12/2023.** Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, dado que la documentación referida en este punto del Orden del Día ha sido puesta a disposición de los Sres. Accionistas con la debida antelación, resulta conveniente omitir la lectura de la misma y en consecuencia mociona para que se pase directamente a la consideración de la referida documentación. En forma unánime se RESUELVE: (i) omitir la lectura de la documentación bajo análisis; y (ii) aprobar la Memoria, Inventario, Estados financieros, Reseña informativa e Información requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc 1º de la Ley 19.550, del ejercicio de MSU Energy S.A. finalizado el 31/12/2023. Seguidamente se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: **3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio de MSU Energy S.A. finalizado el 31/12/2023.** Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que el ejercicio económico en consideración arrojó una ganancia de miles de \$ 15.110.457 y mociona para que en forma conjunta con la suma de la Reclasificación de otro resultado integrales del período de miles de \$ 30.752.608 totalizando la suma de miles de \$ 45.863.065 los cuales equivalen a USD 56.729.631 al tipo de cambio de conversión de \$808,45 por cada dólar, se destinen: la suma de miles \$ 2.293.153 los cuales equivalen a USD 2.836.481 al tipo de cambio de conversión de \$ 808,45 por cada dólar a conformar la Reserva Legal y la suma de

miles \$ 43.569.912 los cuales equivalen a USD 53.893.149 al tipo de cambio de conversión de \$ 808,45 por cada dólar a conformar la Reserva Facultativa para futuras inversiones y/o para cubrir futuras necesidades operativas y/o dividendos, delegándose en el Directorio su distribución total o parcial, hasta la Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Financieros al 31.12.2024, según el destino, oportunidad y monto que determine el mismo en función de lo aprobado por la Asamblea, de conformidad con los criterios de una prudente administración conforme lo establece la normativa aplicable, y considerando para ello la situación económico-financiera de la Sociedad y sus perspectivas futuras. En forma unánime se RESUELVE: aprobar la moción y destinar la suma de miles \$ 2.293.153 a conformar la Reserva Legal y la suma de miles \$ 43.569.912 a conformar la Reserva Facultativa, delegándose en el Directorio su distribución total o parcial, hasta la Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Financieros al 31.12.2024, según el destino, oportunidad y monto que determine el mismo en función de lo aprobado por la Asamblea, de conformidad con los criterios de una prudente administración conforme lo establece la normativa aplicable, y considerando para ello la situación económico-financiera de la Sociedad y sus perspectivas futuras. Seguidamente se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día:

4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2023 y su remuneración.

Toma la palabra el Sr. Director Titular Guillermo José Marseillan y manifiesta que resulta necesario considerar la gestión de los Sres. miembros del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. Toma la palabra el accionista Manuel Santos de Uribelarrea y manifiesta que se abstendrá de votar respecto de la gestión del mismo como Presidente. En forma unánime se RESUELVE: aprobar la gestión de los Sres. miembros del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 con la abstención del Sr. Manuel Santos de Uribelarrea respecto de su propia gestión. Toma la palabra el Director Titular Guillermo José Marseillan y manifiesta que los Sres. Directores han renunciado en su conjunto a percibir honorarios por las tareas desarrolladas durante el ejercicio económico cerrado al 31.12.2023. Seguidamente se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: **5) Consideración de**

la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/2023 y su remuneración.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Presidente y manifiesta que resulta necesario considerar la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. En forma unánime se RESUELVE: aprobar la gestión de los miembros titulares y suplentes en ejercicio del cargo de miembro titular de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Eduardo Inda, Rodrigo Cruces, Ramiro Inda y Hernán Alejo Cellerino, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. Toma la palabra el Director Titular Guillermo José Marseillan y manifiesta que los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora han percibido en conjunto en concepto de honorarios la suma de \$ 216.000 (pesos doscientos dieciséis mil) por las tareas desarrolladas durante el ejercicio económico cerrado al 31.12.2023. En tal sentido, mociona para que se aprueben las remuneraciones percibidas. En forma unánime se RESUELVE: aprobar la moción y aprobar las remuneraciones percibidas en conjunto por los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por la suma de \$ 216.000 (pesos doscientos dieciséis

mil) por las tareas desarrolladas durante el ejercicio económico cerrado al 31.12.2023. Seguidamente se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día: **6) Determinación del número de directores titulares y suplentes de la Sociedad y su designación.** . Toma la palabra el Presiente y manifiesta que, atento el vencimiento del mandato de los miembros del Directorio, resulta necesario proceder con la designación de los nuevos miembros del directorio por el plazo de 3 ejercicios, es decir hasta el 31.12.2023. Toma la palabra el representante del accionista MSU Energy Holding Ltd. y mociona para que se fije en tres la cantidad de miembros titulares del directorio, en uno la cantidad de suplentes y se designen las siguientes autoridades: Presidente: Manuel Santos de Uribelarrea, Vicepresidente: Guillermo José Marseillán, Director Titular: Pablo Ferrero y Director Suplente: Jorge Martin Agnoletti. En forma unánime se RESUELVE: i) fijar en cuatro la cantidad de miembros titulares del directorio y en uno la cantidad de suplentes y ii) designar las siguientes autoridades por el plazo de 3 ejercicios – es decir hasta el 31.12.2026: Presidente: Manuel Santos de Uribelarrea, Vicepresidente: Guillermo José Marseillán, Director Titular: Pablo Ferrero y Hernán Pablo Walker y Director Suplente: Jorge Martin Agnoletti. Presentes en este acto las autoridades electas aceptan los cargos para los cuales han sido designados y constituyen domicilio especial en Cerrito 1294, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, declaran bajo juramento, que de conformidad con lo establecidos en el artículo 511 de la Res. IGJ 7/15, no se encuentran incluidos en los alcances de la Res. UIF Nro. 11/2011 y modificatoria como Persona Políticamente Expuesta. En forma unánime se RESUELVE: aprobar la moción y nombrar a los directores indicados. Seguidamente se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día: **7) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2024 y determinación de su retribución. Aprobación de la retribución por el ejercicio cerrado el 31.12.2023.** Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que se han publicado las declaraciones juradas de los auditores externos Damián Balderian y Diego Calvetti, quienes revisten el carácter de independientes de conformidad con los criterios establecidos por la autoridad competente. Continúa con el uso de la palabra y mociona para que se designe a los referidos como auditores externos titular y suplentes, respectivamente, para certificar la documentación contable correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2024 y que el directorio determine la remuneración por sus tareas a desarrollar durante el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024 por hasta la suma de \$ 164.279.223. Asimismo, mociona para que se apruebe la remuneración percibida por las tareas desarrolladas por los auditores externos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 por la suma de \$ 56.648.008 más IVA. En forma unánime se RESUELVE: i) designar a Damián Balderian y Diego Calvetti, como auditores externos titular y suplentes, respectivamente, para certificar la documentación contable correspondiente al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2023, ii) aprobar la remuneración de los mismos por sus tareas a desarrollar durante el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y iii) aprobar la remuneración de los auditores externos por sus tareas desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. A continuación, se pasa a considerar el octavo y último punto del Orden del Día: **8) Autorizaciones.** En forma unánime se RESUELVE: autorizar a los Dres. Gonzalo

Ugarte, Adalberto Ramiro Barbosa, Sebastián Giroto, Hernán Alejo Cellerino, Mariano Bourdieu, Maria José Boccardo, Jaime Merrick Jimenez, Ezequiel Abal, Marcelo Rafael Tavarone, Federico Miguel Salim, Juan Pablo Bove, Julieta de Ruggiero, Matías Damián Otero, Federico Otero, Francisco Molina Portela, Natalia Ríos, María Paula Lusich, Julieta Gonzalez, David Macchi, Mijail Popov, Facundo Gonzalez Bustamante, Martina Ortiz, Beltrán Romero, Luciana Godoy, Laura Davila, Juan del Compare, Nicolas Lupinucci para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, antes los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la Inspección General de Justicia y Comisión Nacional de Valores, así como cualquier otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 19:30 horas, se levanta la sesión.

Firmado:

Manuel Santos de Uribelarrea p/ MSU Energy Holding Ltd.

Manuel Santos de Uribelarrea